

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 111-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO - ICPNA

Conste por el presente, la Adenda N° 001 al Convenio N° 111-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACION**, en adelante PRONABEC, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N°1935, distrito de Lince, Lima 14, Perú, debidamente representado por su Director Ejecutivo Lic. Sergio David Bravo Cucci, identificado con DNI N° 09536762, encargado mediante Resolución Ministerial N° 319-2016-MINEDU; y de la otra parte, **EL INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO - ICPNA**, en adelante, LA ENTIDAD, con domicilio legal en la Avenida Angamos Oeste N° 120, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por su Gerente General Sr. Percy Canales Manzanilla, identificado con DNI N°06742779; según poderes inscritos en la Partida Electrónica N°11022140, Asiento A00012 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 23 de mayo de 2016, el PRONABEC y LA ENTIDAD, suscribieron el Convenio N° 111-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO para desarrollar la competencia lingüística en el idioma inglés en estudiantes con alto rendimiento académico de tercer año (hasta el nivel B2) y cuarto año (hasta el nivel A2) de educación secundaria en instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular (EBR) seleccionadas por el Ministerio de Educación.
- 1.2. Mediante Informe N° 838-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBE y N° 905-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, la Oficina de Becas Especiales manifiesta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, a fin de modificar los Anexos N° 02 y N° 03 de EL CONVENIO.

SEGUNDA: OBJETO

Modificar los Anexos N° 02 y N° 03 de EL CONVENIO.



TERCERA: MODIFICACIONES

Las Partes acuerdan:

3.1 Dejar sin efecto los Anexos N° 02 y N° 03 de EL CONVENIO.

3.2. Reemplazar los Anexos N° 02 y N° 03 de EL CONVENIO por los que se detallan a continuación, los cuales contienen el Calendario Académico y los Conceptos y Montos por los servicios académicos del Programa Regular de Inglés para los becarios de la Beca Especial para Situaciones Especiales denominada "Beca Idioma Inglés para estudiantes del Tercer y Cuarto Año de Educación Secundaria de la Educación Básica Regular en Instituciones Educativas Públicas (EBR)", Convocatoria 2016, así como su correspondiente Calendario de Pagos:

ANEXO N° 02

CALENDARIO ACADÉMICO DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

ENTIDAD	INSTITUTO CULTURAL PERUANO NORTEAMERICANO
REGIONES ¹	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.
COMPONENTE	Becas Especiales
PERÍODO	2016 – 2018

CALENDARIO DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

El programa comprende el desarrollo de 24 módulos para tercer año de educación secundaria

Inicio de clases 31 de agosto de 2016

¹ Las sedes de estudio a nivel nacional serán las informadas por el ICPNA a PRONABEC mediante carta oficial. La Oficina de Línea competente tendrá la facultad de aprobar o no las sedes propuestas por el ICPNA.



Término de clases	24 de agosto de 2018
Examen MET (Básico)	Al término del módulo 11 (25 de julio de 2017)
Examen MET (Intermedio)	Al término del módulo 23 (25 de julio de 2018)
El programa comprende el desarrollo de 17 módulos para cuarto año de educación secundaria	
Inicio de clases	31 de agosto de 2016
Término de clases	29 de enero de 2018
Examen MET (Básico)	Al término del módulo 11 (25 de julio de 2017)

**HORARIO DE CLASES
Lunes a Viernes**

Región ²	Sede	Turno mañana	Turno tarde
Amazonas	Chachapoyas	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
San Martín	Moyobamba	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
	Tarapoto	8:45 a 10:15 a.m.	4:30 a 6:00 p.m.
Lambayeque	Chiclayo	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
La Libertad	Chepén	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
	Trujillo	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
Cajamarca	Cajamarca ³	8:45 a 10:15 a.m.	4:00 a 5:30 p.m.
			5:30 a 7:00 p.m.
Tacna	Tacna	9:10 a 10:40 a.m.	5:40 a 7:10 p.m.
Puno	Puno	8:45 a 10:15 a.m.	4:15 a 5:45 p.m.
Moquegua	Ilo ⁴	9:00 a 10:30 a.m.	4:30 a 6:00 p.m. 6:05 a 7:35 p.m.
Cusco	Cusco	8:45 a 10:15 a.m.	5:00 a 6:30 p.m.
Arequipa	Arequipa	9:00 a 10:30 a.m.	5:20 a 6:50 p.m.
Madre de Dios	Puerto Maldonado	8:45 a 10:15 a.m.	5:45 a 7:15 p.m.

² Estos horarios aplican de manera única para todas las regiones, con excepción de Lima y Callao, Loreto, Ancash, Ucayali, Ica, Apurímac, Pasco, Junín, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Piura y Tumbes donde el becario podrá escoger el horario disponible de la oferta horaria de estas sedes que considere más conveniente. En estas regiones detalladas en el cuadro superior, los escolares de Jornada Escolar Completa tendrán que asistir a los horarios del turno tarde.

³ En el turno tarde, se abrirá dos turnos (4:00 a 5:30 y 5:30 a 7:00 p.m.), de tal manera que se pueda atender tres grupos en el primer turno y cuatro más en el segundo turno; es decir, si el primer horario (4:00 a 5:30 p.m.) está lleno con la cantidad máxima de becarios, el siguiente becario que se matricule será en el segundo turno (5:30 a 7:00 p.m.).

⁴ En la región Moquegua, sede Ilo, se habilita un horario adicional de clases para el turno tarde de 6:05 a 7:35 p.m. a fin de facilitar la asistencia de becarios cuyas clases regulares y de fortalecimiento deportivo interfieren con los dos turnos previos.



MODULOS	MESES	PRIMER DIA DE CLASES	EXAMEN FINAL ESCRITO (CWT)	ULTIMO DÍA DE CLASES
Módulo 01	Setiembre 2016	31/08/2016	22/09/2016	23/09/2016
Módulo 02 ⁵	Octubre 2016	30/09/2016	24/10/2016	25/10/2016
Módulo 03 ⁶	Noviembre 2016	31/10/2016	23/11/2016	24/11/2016
Módulo 04	Diciembre 2016	28/11/2016	21/12/2016	22/12/2016
Módulo 05	Enero 2017	04/01/2017	26/01/2017	27/01/2017
Módulo 06	Febrero 2017	01/02/2017	23/02/2017	24/02/2017
Módulo 07	Marzo 2017	02/03/2017	24/03/2017	27/03/2017
Módulo 08	Abril 2017	31/03/2017	26/04/2017	27/04/2017
Módulo 09	Mayo 2017	03/05/2017	25/05/2017	26/05/2017
Módulo 10	Junio 2017	01/06/2017	23/06/2017	26/06/2017
Módulo 11	Julio 2017	28/06/2017	24/07/2017	25/07/2017
Módulo 12	Agosto 2017	03/08/2017	25/08/2017	28/08/2017
Módulo 13	Setiembre 2017	01/09/2017	25/09/2017	26/09/2017
Módulo 14	Octubre 2017	29/09/2017	23/10/2017	24/10/2017
Módulo 15	Noviembre 2017	27/10/2017	21/11/2017	22/11/2017
Módulo 16	Diciembre 2017	27/11/2017	20/12/2017	21/12/2017
Módulo 17	Enero 2018	04/01/2018	26/01/2018	29/01/2018
Módulo 18	Febrero 2018	02/02/2018	26/02/2018	27/02/2018
Módulo 19	Marzo 2018	02/03/2018	26/03/2018	27/03/2018
Módulo 20	Abril 2018	03/04/2018	25/04/2018	26/04/2018
Módulo 21	Mayo 2018	02/05/2018	24/05/2018	25/05/2018
Módulo 22	Junio 2018	31/05/2018	22/06/2018	25/06/2018
Módulo 23	Julio 2018	28/06/2018	24/07/2018	25/07/2018
Módulo 24	Agosto 2018	01/08/2018	23/08/2018	24/08/2018



⁵ Habiéndose declarado los días 17, 18 y 19 de noviembre como días no laborables a nivel de Lima y la Provincia Constitucional del Callao, debido al Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico (APEC); es necesario adecuar el calendario académico del Módulo 02 para la sede Lima: Primer día de clases del Módulo 02: 27.09.2016; Último día de clases 20.10.2016.

⁶ Ibidem. Es necesario adecuar el calendario académico del Módulo 03 para la sede Lima: Primer día de clases del Módulo 03: 26.10.2016; Último día de clases 23.11.2016



ANEXO N° 03

CONCEPTOS, MONTOS Y CALENDARIO DE PAGOS DEL PROGRAMA REGULAR DE INGLÉS

ENTIDAD	Instituto Cultural Peruano Norteamericano
REGIONES	Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Ucayali.
COMPONENTE	Becas Especiales
PERÍODO	2016 – 2018

El programa comprende el desarrollo de 24 módulos para tercer año de Educación Secundaria
 El programa comprende el desarrollo de 17 módulos para cuarto año de Educación Secundaria

SERVICIOS ACADÉMICOS 2016 - 2018 ⁷					
N°	CONCEPTO	CUOTA N°	COSTO UNITARIO	MES DE PAGO	COSTO TOTAL POR BECARIO ⁸
1	PENSIONES NIVEL BÁSICO	Módulo 01	230	Octubre 2016	S/1,5,640.00
		Módulo 02	230	Noviembre 2016	
		Módulo 03	230	Diciembre 2016	
		Módulo 04	230	Enero 2017	
		Módulo 05	230	Febrero 2017	
		Módulo 06	230	Marzo 2017	
		Módulo 07	230	Abril 2017	
		Módulo 08	230	Mayo 2017	
		Módulo 09	230	Junio 2017	
		Módulo 10	230	Julio 2017	
		Módulo 11	230	Agosto 2017	
		Módulo 12	230	Setiembre 2017	
	PENSIONES NIVEL INTERMEDIO	Módulo 13	240	Octubre 2017	
		Módulo 14	240	Noviembre 2017	
		Módulo 15	240	Diciembre 2017	
		Módulo 16	240	Enero 2018	
		Módulo 17	240	Febrero 2018	
		Módulo 18	240	Marzo 2018	
		Módulo 19	240	Abril 2018	
		Módulo 20	240	Mayo 2018	
		Módulo 21	240	Junio 2018	
		Módulo 22	240	Julio 2018	
		Módulo 23	240	Agosto 2018	
		Módulo 24	240	Setiembre 2018	

⁷ El mínimo de alumnos para abrir una clase o salón es de 20 alumnos. Salvo casos excepcionales, previamente consultados y autorizados por el ICPNA mediante carta oficial.

⁸ El costo de los materiales de estudio están incluidos dentro de los servicios académicos, así como los exámenes MET. No incluye certificados.



CUARTA : PLAZO DE VIGENCIA

- 6.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 6.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

QUINTA : DISPOSICION FINAL

LAS PARTES acuerdan dejar sin efecto toda aquella disposición que se oponga a lo establecido en la presente Adenda.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en 02 ejemplares.

Por EL PRONABEC



Lic. Sergio David Bravo Cucci
Director Ejecutivo (e)

Por LA ENTIDAD

Sr. Percy Canales Manzanilla
Gerente General

Fecha 29 SET. 2016

